

Acuerdo de Colaboración que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Tequila, Jalisco representando por el C.LIC. GILBERTO ARELLANO SANCHEZ, Presidente Municipal, por otra parte el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 106 (CBTA), representado por el C. LIC. JORGE EDUARDO MARTINEZ GONZALEZ Director de dicha institución.

#### ANTECEDENTES:

El CBTA. 106 ha propuesto al H. Ayuntamiento de Tequila, Jalisco, celebrar un ACUERDO DE COLABORACION para que los alumnos además de prestar su Servicio Social en esa Institución, puedan colaborar en eventos cívicos, programas de asistencia comunitaria, campañas o actividades en donde el estudiante logre su desarrollo integral como ciudadano.

Las partes reconocen que los trabajos se realizarán conforme a la Normatividad existente en el plantel educativo y a los programas elaborados por ambas partes de acuerdo a las necesidades educativas y a los recursos disponibles.

Con base en lo antes expuesto, se formula el presente Acuerdo de Colaboración bajo lo siguiente.

#### PROPÓSITOS:

- Enlazar actividades de apoyos para obras de mantenimiento y construcción del plantel.
- Encontrar apoyos para transporte de estudiantes.
- Contar con espacios para que los estudiantes realicen su servicio social.
- Enlazar actividades de alumnado del CBTA 106 con el H. Ayuntamiento en actividades conmemorativas y cívicas en la comunidad.
- Vincular, Promover y Difundir campañas de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento.
- Involucrar a los estudiantes en los programas de desarrollo rural para contribuir a su formación profesional.
- Cumplir satisfactoriamente con el Servicio Social del estudiante.

#### DECLARACIONES:

##### I. El CBTA. 106 Declara:

- a) Que es una Institución Pública del Gobierno Federal dependiente de la Secretaría de Educación Pública adscrita a la Subsecretaría de Educación Media Superior dependiente en forma directa de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria.
- b) Tener domicilio legal en Carretera Internacional No. 497, colonia Ex hacienda de Abajo en Tequila, Jalisco.



- c) Consiente de la importancia de la participación de los recursos humanos debidamente calificados en el desarrollo de las actividades productivas del país y en particular aquellas relacionadas con su objeto social, manifiesta su interés por colaborar con dicha institución en los términos y condiciones previstas con el presente Acuerdo de Colaboración con la finalidad de formar ciudadanos capacitado para insertarse en el campo laboral.
- d) Que desea iniciar, mover, difundir y dirigir toda clase de actividades educacionales, culturales, de investigación científica, reforestación y cuidado del medio ambiente.
- e) Que contempla extender con la mayor amplitud posible, los beneficios de la cultura de las ciencias, las artes, la tecnología, el medio ambiente y en general, el estudio a todos los estratos de la sociedad.
- f) Que para cumplir con su objeto cuenta con el reconocimiento de validez oficial por parte de la S.E.P. y que imparte sus enseñanzas a nivel Medio Superior.
- g) Que su representante Institucional atenderá la supervisión de todo lo relativo al cumplimiento de éste acuerdo.



Atentas a las anteriores declaraciones, ambas partes están de acuerdo en sujetar el presente ACUERDO DE COLABORACION al tenor de las siguientes:



**CLAUSULAS:**

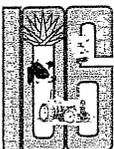
**PRIMERA.-** Para el logro de objetivos expresados, las partes asumen los siguientes compromisos.



**1. El CBTa. 106, se compromete a:**

**1.1.**

- 1.1. Gestionar y realizar las actividades necesarias para el lograr proyectos de apoyos para obras de mantenimiento y construcción del plantel.
- 1.2. Gestionar y realizar las actividades necesarias para encontrar apoyos para transporte de estudiantes.



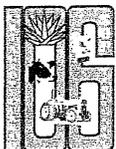
- 1.3. Facilitar alumnos para colaborar con el H. Ayuntamiento en actividades conmemorativas y cívicas en la comunidad.
- 1.4. Facilitar alumnos para Vincular, Promover y Difundir campañas de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento.
- 1.5. Facilitar alumnos para que se involucren en los programas de desarrollo rural que beneficien su formación profesional.
- 1.6. Facilitar alumnos prestadores de servicio social.
- 1.7. Supervisar el desempeño del estudiante mediante su programación e informes de las actividades del Servicio Social.
- 1.8. Respetar y hacer el compromiso con los alumnos para que respeten los lineamientos establecidos en la institución que presten el servicio social.
- 1.9. Admitir que los alumnos que cometan alguna falta al reglamento interno de dicha Dependencia durante su permanencia en las instalaciones de esta, se harán acreedores a las medidas disciplinarias procedentes.

## II.- El H. Ayuntamiento Declara:

- a) Que cuenta con la autorización correspondiente para llevar acabo el presente acuerdo.  
Que su representante es el C. LIC. Gilberto Arellano Sánchez, Presidente Municipal de Tequila, Jalisco.
- b) Consiente de la importancia de contar con ciudadanos calificados en el desarrollo de las actividades productivas del país y en particular relacionadas con su objeto social y conociendo el propósito del CBTa 106, manifiestan interés de colaboración con éste, en los términos y condiciones de éste ACUERDO de COLABORACION, con la finalidad de preparar personal capacitado que requiere el aparato productivo estatal.

## El H. Ayuntamiento se compromete a:

- 1.1 Enlazar actividades de apoyos para obras de mantenimiento y construcción del plantel.
- 1.2 Contribuir en la solución de transporte de estudiantes.
- 1.3 Involucrar las actividades de alumnado del CBTA 106 con el H. Ayuntamiento en actividades conmemorativas y cívicas en la comunidad.
- 1.4 Involucrar a los estudiantes del CBTA 106 en la Vinculación, Promoción y Difusión decampañas de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento.
- 1.5 Involucrar a los estudiantes en los programas de desarrollo rural para contribuir a su formación profesional.
- 1.6 Apoyar en la asignación de áreas específicas de trabajo, para el desarrollo de las actividades de los alumnos prestadores del servicio social en las instalaciones de la dicha Dependencia.
- 1.7 Aceptar que el personal docente asignado, supervise los programas de trabajo de los alumnos prestadores del Servicio Social.



- 1.8 Proporcionar carta de aceptación y acreditación en el caso de alumnos del CBTA 106 prestadores de servicio social.
- 1.9 Dictar las disposiciones correspondientes para brindar las facilidades administrativas necesarias para alcanzar los objetivos descritos anteriormente.

**SEGUNDA.-** El CBTA 106 y el H. Ayuntamiento de Tequila, Jal. establecen que este acuerdo tendrá duración de 1 año a partir de la fecha de firma del presente.

**TERCERA.-** La duración del presente acuerdo podrá concluir a voluntad de cualquiera de las partes, manifestadas a la otra por escrito, por lo menos con 2 meses de anticipación.

**CUARTA.-** Cuando se presentara la conclusión anticipada el presente ACUERDO DE COLABORACION, ambas partes, deberán prever una alternativa de solución satisfactoria que no lesione los derechos ni la situación académica de los alumnos del CBTA 106.

**QUINTA.-** Cualquier cambio a este ACUERDO se realizará por mutuo acuerdo y por escrito.

Leído el presente y enteradas las partes de su contenido alcance y consecuencias del mismo, y ciertos de que no existen dolo mala fe, intención, error o cualquier otro vicio del consentimiento, manifiestan su conformidad firmando por admitido ante la presencia de los testigos asistenciales.

Por el C.B.T.a No. 106

LIC. JORGE EDUARDO MARTINEZ GLEZ.  
Director del Plantel



Por el H. Ayuntamiento de Tequila, Jal.

LIC. GILBERTO ARELLANO SÁNCHEZ  
Presidente

TESTIGO

M.C. IRMA RODRIGUEZ OROZCO  
Subdirectora de Planeación



TESTIGO

ING. HECTOR ERNESTO VELÁZQUEZ CHÁVEZ  
Director de Desarrollo Rural



SEP

SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Media Superior  
Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria  
Subdirección de Enlace Operativo en el Estado de Jalisco  
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 106 "Alicia López Portillo"

TESTIGO

LIC. ERIKA DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ  
Jefe del Departamento de Vinculación

TESTIGO

PROFA. FABIOLA CASTAÑEDA ORTEGA  
Síndico

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACUERDO FINAL DE COLABORACION  
CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, JAL. Y EL CENTRO DE BACHILLERATO  
TECNOLOGICO AGROPECUARIO No.106 DE TEQUILA, JAL. CORRESPONDIENTE AL MES DE  
MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

